



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIOVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIOVI, Misiones 25 de Febrero de 1.998,-

ORDENANZA 78 / 98

VISTO: El concurso de Parques y Jardines, realizado en el marco del 77º Aniversario de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: Que este Cuerpo desea premiar e incentivar a la población al embellecimiento y parquización de jardines domiciliarios y de terrenos baldíos.-

Que al efecto se ha realizado un concurso en todo el éjido Municipal, donde fueron premiados los jardines de Reckziegel de Strieder Verónica, Valdez Eriberto y Mattje Lucía.-

Que se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la exención de la Tasa General de Inmuebles de éste Municipio por el término de un (1) año a la parcela de terreno donde se ubique el parque o jardín.

Que existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXIMASE de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi por el ejercicio 1998 a los inmuebles que se detallan a continuación:

RECKZIEGEL DE STRIEDER, Verónica Sección 02 Lote 60 Parcela 166 Partida Inmobiliaria N°0351;

VALDEZ, Eriberto Parcela 027 Sección 03 Partida Inmobiliaria N° 0393;

MATTJE, Lucía Manzana 15 Parcela 20 Partida Inmobiliaria N° 10856.-

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a los contribuyentes beneficiados, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVASE.-


ROSA AMANDA VAZQUEZ
Concejala


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENIGNO VOGEL
Concejal


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante